

UNIVERSIDAD DE CHILE



DECRETO N° 1290

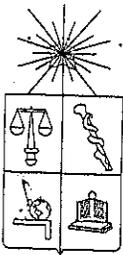
SANTIAGO, 11 abril de 2013.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, Estatuto de la Universidad de Chile del Ministerio de Educación; lo establecido en el Artículo 50º de la Ley N° 18.591 de 1987 y el D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.S. N° 223 de 2010 del Ministerio de Educación lo prevenido en el D.U. N° 2971 de 2010, la resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República el Acuerdo N° 32 del Consejo Universitario adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria de 29 de enero de 2013 y los Acuerdos N° 38 y 39 del mismo Consejo adoptados en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2013, los certificados de Acuerdos N° 08/2013 y N°09/2013 del Senado Universitario, adoptados en la Ducentésima Septuagésima Primera Sesión Plenaria de 04 de abril de 2013, y lo resuelto por la Comisión Mixta Consejo Universitario – Senado Universitario, en conformidad a lo prescrito en la letra c) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad de Chile, en sesión del día lunes 8 y miércoles 10 de abril de 2013, y.

CONSIDERANDO:

1. Que los procedimientos de preparación, elaboración y aprobación internos a que debe someterse el presupuesto de la Universidad de Chile, se encuentran contemplados en su Estatuto Institucional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3 de 2006, y en su normativa interna, especialmente en el Reglamento General de Facultades y en el Reglamento General de Institutos; contemplan las siguientes etapas: se debe someter, en primer término, a aprobación del Consejo Universitario, la distribución del denominado Fondo General, luego de lo cual los organismos descentralizadamente deben aprobar en sus respectivos Consejos de Facultad e Institutos, los presupuestos del año, los que una vez consolidados conforman el presupuesto global de la Universidad de Chile que se somete a aprobación del Consejo Universitario y posterior ratificación del Senado Universitario.
2. Que los procedimientos antes señalados fueron iniciados durante el mes de enero 2013 y, luego del receso universitario que, según consta en la Circular N°60, de 25 de octubre de 2012, se extendió entre los días 4 de febrero y el 1º de marzo de 2013, ambas fechas inclusive, se continuaron en el curso del mes de marzo, siendo aprobado el presupuesto por el Consejo Universitario con fecha 22 de marzo de 2013, que no fue ratificado por el Senado Universitario al formular observaciones fundadas con fecha 5 de abril de 2013, por lo que se procedió a constituir la Comisión Mixta establecida en el artículo 25 letra c) del Estado Institucional, que en sus sesiones de fecha 8 y 10 de abril de 2013 resolvió sobre los puntos controvertidos, dándose por aprobado y ratificado el presupuesto global de la Universidad de Chile 2013.
- 3.- Que, atendidas las circunstancias anteriores, si bien el proceso relativo al presupuesto global de la Universidad fue iniciado durante el mes de enero de 2013, no fue posible cumplir con el plazo de aprobación y publicación establecido en el D.S.N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda y en la Ley N° 18.591 de 1987.

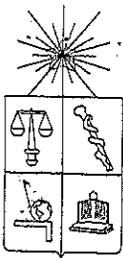


UNIVERSIDAD DE CHILE

DECRETO:

Apruébase el siguiente presupuesto de Ingresos y Gastos para 2013 de la Universidad de Chile, expresado en miles de pesos.

INGRESOS		505.154.190
1.	Ingresos de Operación	271.806.883
1.1	Venta de Bienes y Servicios	155.660.533
1.2	Renta de Inversiones	2.773.895
1.3	Aranceles de Matrícula	113.372.455
	– <i>Derechos Básicos de Matrícula</i>	4.092.149
	– <i>Aranceles por Pago Directo</i>	83.240.474
	– <i>Aranceles de Postgrado</i>	26.039.832
2.	Venta de Activos	16.576
2.1	Activos Físicos	16.576
2.2	Activos Financieros	0
3.	Transferencias	61.786.183
3.1	Del Sector Privado	2.242.731
3.2	De Organismo del Sector Público y Entidades Públicas	59.543.452
4.	Endeudamiento	28.291.758
4.1	Interno	28.291.758
4.2	Externo	0
4.3	Proveedores	0
5.	Financiamiento Fiscal	39.943.013
5.1	Aporte Fiscal Directo	35.173.563
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	4.769.450
5.3	Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4	Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0
6.	Recuperación de otros Préstamos	8.026.470
6.1	Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley Nº 18.591	8.026.470
6.2	Otros Préstamos	0



UNIVERSIDAD DE CHILE

7.	Otros Ingresos - Leyes Especiales	5.133.447
7.1	Aporte de Lotería	63.851
7.2	Otros Ingresos	5.069.596
8.	Saldo Inicial de Caja	90.149.860

GASTOS

505.154.190

A DE OPERACION 338.284.088

1. Gasto en Personal 207.560.450

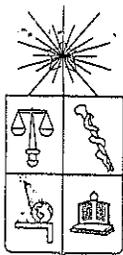
1.1	Directivos	9.757.626
1.2	Académicos	74.576.152
1.3	No Académicos	82.245.800
1.4	Honorarios	36.486.056
1.5	Viáticos	955.150
1.6	Horas Extraordinarias	3.539.352
1.7	Jornales	314
1.8	Aportes Patronales	0

2. Compra de Bienes y Servicios 97.525.274

2.1	Consumos Básicos	6.932.200
2.2	Material de Enseñanza	865.308
2.3	Servicio de Impresión, Publicidad y Difusión	3.193.823
2.4	Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	4.324.373
2.5	Gastos en Computación	3.022.319
2.6	Otros Servicios	79.187.251

3. Transferencias 33.198.364

3.1	Corporaciones de Televisión	0
3.2	Becas Estudiantiles	32.930.779
3.3	Fondos Centrales de Investigación (1)	0
3.4	Fondos Centrales de Extensión (1)	0
3.5	Otras Transferencias	267.585
	– Consejo de Rectores	40.740
	– Centro de Alumnos	0
	– Otros	226.845



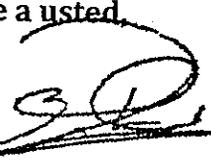
UNIVERSIDAD DE CHILE

B	DE INVERSION	61.013.054
4.	Inversión Real	46.849.749
4.1	Maquinarias y Equipos	9.818.301
4.2	Vehículos	22.379
4.3	Terrenos y Edificios	29.937.815
4.4	Proyectos de Inversión	4.523.401
4.5	Operaciones de Leasing	2.547.853
5.	Inversión Financiera	14.163.305
5.1	Préstamos Estudiantiles	13.983.305
	- <i>Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591</i>	13.983.305
	- <i>Otros Préstamos</i>	0
5.2	Compra de Títulos y Valores	180.000
C	DE AMORTIZACION	42.148.375
6.	Servicio de la Deuda	5.803.167
6.1	Interna	5.803.167
6.2	Externa	0
6.3	Proveedores	0
7.	Compromisos Pendientes	36.345.208
D	OTROS	63.708.673
8.	Saldo Final de Caja	63.708.673

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Fdo. Víctor Pérez Vera, Rector; Dra. Rosa Devés A., Prorectora.

Lo que transcribo para su conocimiento, saluda atentamente a usted


ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)
Universidad de Chile

Distribución:
Rectoría
Prorectoría
Contraloría General de la República
Contraloría Universitaria
Secretaría General
Vicerrectorías **VAEGI**
Direcciones
Facultades e Institutos Interdisciplinarios
Hospital Clínico
Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm

NOTA:

(1): El Presupuesto está estructurado según el objetivo del gasto y no por actividades.